



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; así como la Diputada Paula Alejandra Pérez Córdova, del Grupo Parlamentario del Morena, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso i); 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II; 13, fracción LXIV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I y 95, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de este Poder Legislativo, la presente **INICIATIVA QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (en materia de personas rescatistas independientes)**, bajo el siguiente objetivo y exposición de motivos:

OBJETIVO

Establecer que:

1. Se entenderá por **rescatistas independientes a las personas** que, de manera voluntaria y sin filiación formal a organismos gubernamentales ni a asociaciones civiles, se dedican al rescate, rehabilitación y resguardo de animales de compañía que se encuentren en situación de abandono, maltrato o riesgo.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



2. La **Agencia de Atención Animal (AGATAN)** deberá impartir de forma gratuita capacitación en materia de protección y bienestar animal a las personas rescatistas independientes, para lo cual emitirá los criterios correspondientes, además de implementar, administrar y mantener actualizado un padrón de registro de dichas personas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- ASPECTOS GENERALES.

Se dice que el perro es el mejor amigo del hombre; no obstante, dicha afirmación genera incertidumbre cuando las cifras de estos animales de compañía en situación de calle revelan lo contrario, pues de acuerdo con la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies (AMMVEPE), en México hay cerca de 28 millones de perros, el 70% de ellos se encuentran en situación de calle y, a nivel nacional, anualmente son abandonados 500 mil perros y gatos.¹

Estos datos evidencian que no todas las personas comprenden lo que implica tener un animal de compañía en casa. Con frecuencia alguien se enamora de un cachorro creyendo que demandará pocos cuidados; sin embargo, con el tiempo, alimentarlo, asearlo, sacarlo a pasear y llevarlo periódicamente al veterinario se vuelve una tarea compleja. El crecimiento del animal, junto con las responsabilidades y gastos asociados, puede hacer que el encanto inicial se desvanezca. En consecuencia, algunos propietarios intentan regalarlo o darlo en adopción, sin embargo, en muchos

¹ Véase: México, primer lugar en Latinoamérica con mayor número de perros callejeros. Disponible en <https://www.cronica.com.mx/metropoli/2025/03/28/estiman-12-millones-de-perros-callejeros-en-cdmx-congreso-pide-a-agatan-controlar-su-reproduccion/>. Consultado el 14 de abril de 2025.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



III LEGISLATURA



de los casos, terminan abandonándolo en la vía pública, sin consideración por su destino ni por las repercusiones sociales de ese acto.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el hogar promedio mexicano tiene al menos un animal de compañía, pues el 69.8% de todas las casas en México tienen un animal de compañía viviendo en ella; sin embargo, 8 de cada 10 perros en situación de calle tuvieron alguna vez un hogar, revelando una realidad profundamente triste y alarmante: México tiene un grave problema de abandono animal,² ocupando el primer lugar en América Latina en albergar el mayor número de perros callejeros y el tercero en maltrato animal.³

No obstante, aunque el maltrato animal se ha visibilizado como un problema social y existen leyes que buscan proteger el bienestar de los animales, son pocas las personas que cumplen con la normatividad. La falta de sensibilidad y empatía hacia estos seres sintientes genera situaciones de vulneración, negligencia y maltrato: un perro en situación de calle pasa hambre y sed, duerme a la intemperie, puede ser atropellado y sufre vejaciones de manera cotidiana por parte de las personas.

De lo anterior, se deduce que en México aún no existe una conciencia y responsabilidad social hacia los animales de compañía, pues el abandono y la falta de esterilización han traído como resultado comunidades enteras de perros y gatos en situación de calle, en muchos casos, desde su nacimiento. Un perro abandonado no solo exhibe el maltrato animal del que es objeto, sino que también representa un

² Véase: ¿Por qué hay tantos animales en situación de calle en México? Disponible en: <https://omnimalia.mx/2024/09/20/animales-en-situacion-de-calle-en-mexico/> Consultado el 14 de abril de 2025

³ Véase: México, primer lugar en Latinoamérica con mayor número de perros callejeros. Disponible en <https://www.cronica.com.mx/metropoli/2025/03/28/estiman-12-millones-de-perros-callejeros-en-cdmx-congreso-pide-a-agatan-controlar-su-reproduccion/>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



problema de salud pública, ya que puede comportarse de manera agresiva con las personas o convertirse en un reservorio de enfermedades zoonóticas por parásitos, virus, bacterias u hongos debido a una mala alimentación o la falta de vacunas.⁴

No obstante, pese a dicho escenario lamentable, hay gente que, de manera voluntaria, brinda apoyo a los perros y gatos callejeros, ya sea a través de asociaciones protectoras de animales, albergues de adopción o simplemente, por personas que de manera independiente y voluntaria ayudan rescatando perros y gatos para proporcionarles atención y después buscarles un hogar seguro.

Hoy en día, este trabajo realizado en pro de la protección animal, ha tenido una creciente significativa, pues cada vez son más las personas que se movilizan de manera voluntaria para socorrer y salvaguardar la vida animal, además de defender, promover y velar por los derechos de los mismos.

Si bien, aún no hay estudios científicos que demuestren los beneficios o impactos positivos que proporciona a las personas el hecho de rescatar a un animal de compañía, sabemos que el hecho de convivir con éstos, puede ofrecer una serie de beneficios psicológicos que no solo mejoran la calidad de vida, sino que incluso podrían compararse con los de una relación humana muy cercana, pues al igual que la interacción humana, las mascotas proporcionan un apoyo emocional incondicional, lo que ayuda a las personas a sentirse más felices y satisfechas. De hecho, los investigadores sugieren que el impacto positivo de tener una mascota

⁴ Véase: Adoptar un perro: impacto social y emocional. Disponible en : https://unamglobal.unam.mx/global_revista/adoptar-un-perro-impacto-social-y-emocional/ Consultado el 15 de abril de 2025



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



III LEGISLATURA

podría ser comparable al de ganar 90,000 dólares adicionales al año, algo que destaca la importancia de este vínculo emocional.⁵

No obstante, en muchas ocasiones, las personas voluntarias que se dedican al rescate animal experimentan grandes niveles de frustración al no lograr salvaguardar la vida de algunos animales que se encuentran en condiciones deplorables, pues comúnmente, este grupo social no cuenta con una infraestructura adecuada, ni con los recursos económicos suficientes o con el apoyo de algún hogar de paso donde puedan continuar con el tratamiento y la rehabilitación en caso de haber recibido atención por un médico veterinario; dichas situaciones, afectan no sólo de manera psicológica, emocional o económica a corto, mediano o largo plazo a las personas rescatistas voluntarias de animales, pues al estar constantemente expuestos a vivenciar este tipo de situaciones, provoca sufrimiento, desesperanza y elevados costos económicos, además de riesgos físicos para dichas personas.⁶

Al respecto, es importante considerar que las personas que se dedican a esta actividad, en la mayoría de los casos, no cuentan con la preparación o capacitación adecuada en materia de protección y bienestar animal que les permita realizar de manera correcta y segura todo el proceso que implica rescatar animales de compañía, aumentando de este modo, los riesgos tanto psicológicos, emocionales o físicos, que conllevan el desconocimiento del tema, ya que muchas de estas personas activistas y defensoras de los animales, alertadas por el gran número de

⁵ Véase: Tener una mascota es tan beneficioso para tu bienestar como el matrimonio, según estudios. Disponible en: <https://www.elimparcial.com/locurioso/2025/04/09/tener-una-mascota-es-tan-beneficioso-para-tu-bienestar-como-el-matrimonio-segun-estudios/> Consultado el 15 de abril de 2025.

⁶ Véase: IMPLICACIONES EN LA SALUD MENTAL DE PERSONAS DEDICADAS AL RESCATE ANIMAL EN UNA FUNDACIÓN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA. Disponible en: <https://fupvirtual.edu.co/repositorio/files/original/dc110c739eadbf9ca3a35e58b073b071f32d842b.pdf> Consultado el 15 de abril de 2025.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



III LEGISLATURA



éstos en situación de calle o en alguna situación de maltrato y sufrimiento, llevan a cabo actos de rescate animal bajo su propio criterio.

II.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los rescatistas independientes son personas comunes como cualquiera de nosotros, la única diferencia que los caracteriza es que suelen rescatar de manera constante perros y gatos en condiciones de vida críticas, esto con la intención de salvar y mejorar la calidad de vida de estos animales de compañía, ya que, sin duda, la vida de los animales es igual de importante y valiosa como la de un ser humano.

Entre sus actividades están:

- Rescatar a animales heridos, atrapados o en peligro
- Intervenir en casos de animales en carriles de alta velocidad, barrancos, o en peleas clandestinas
- Reportar a la fauna silvestre encontrada
- Ayudar a promover campañas de esterilización
- Fomentar la cultura de respeto animal entre la ciudadanía

Estas personas no solamente abren su corazón ante dicha problemática social que aumenta día con día, sino que también abren espacios físicos en sus propios hogares para albergar a estos seres indefensos que requieren de atención y cuidados, no sólo afectando sus bolsillos, sino que también ponen en riesgo su propia integridad física, ya que suelen atender a los animales que sufren maltrato físico, emocional, abandono, negligencia, sobreexplotación, abuso sexual o sospecha de portación de infecciones como la rabia, lo que, ante la falta de una



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



III LEGISLATURA

capacitación formal en materia de protección y bienestar animal, no sólo pone en riesgo sus vidas, sino también la de los animales que intentan rescatar, ya que pueden llegar a obstaculizar las labores propias de este tipo de actividad por falta de preparación para enfrentar los distintos desafíos que se llegan a presentar en su labor altruista.

Actualmente no existen estadísticas oficiales que cuantifiquen específicamente el número de personas rescatistas independientes de animales en México, ni mucho menos el nivel de capacitación con el que cuentan en dicha materia; sin embargo, la magnitud del problema del abandono y maltrato animal en el país sugiere una participación significativa de personas rescatistas voluntarias que operan sin una formación mínima formal para dicha actividad, por lo que se pueden presentar múltiples riesgos para ambas partes, entre los cuales podemos considerar los siguientes:

1. Manejo inadecuado de animales rescatados. Sin formación especializada, los rescatistas pueden cometer errores en la manipulación de animales, lo que puede provocar lesiones adicionales o agravar su estado de salud al someterlos a niveles de tensión y estrés muy altos ante el uso de técnicas incorrectas de captura, transporte y cuidado post-rescate. Por ejemplo, los perros a rescatar, en general, son abandonados o producto del descuido y de la indiferencia del humano, por lo que, al llegar a ellos para rescatarlos, suelen tener problemas en su salud física y emocional, pues han pasado miedo, hambre, frío, dolor y por eso necesitan tiempo, paciencia y comprensión. Cualquier práctica basada en el desconocimiento puede desencadenar un ataque.⁷

⁷ Véase: PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE RESCATES / CAPTURAS. Disponible en: <https://academiadeveterinaria.uv/wp-content/uploads/2022/11/PROTOCOLO-RESCATES-Y-CAPTURA-2022.pdf> Consultado el 15 de abril de 2025



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



2. Riesgos para la salud pública. El desconocimiento sobre enfermedades zoonóticas y protocolos de bioseguridad puede exponer tanto a los rescatistas como a la comunidad a enfermedades transmitidas por animales, como la rabia o la leptospirosis.⁸

3. Saturación y condiciones precarias en refugios. La falta de conocimientos en gestión de albergues de animales puede llevar a una sobrepoblación en espacios reducidos, sin las condiciones sanitarias adecuadas, lo que incrementa el estrés y la propagación de enfermedades entre los animales.⁹

4. Dificultades legales y administrativas. Rescatistas sin capacitación pueden desconocer las normativas legales relacionadas con la protección animal, lo que podría resultar en sanciones o en la imposibilidad de colaborar formalmente con autoridades y otras organizaciones.

5. Impacto negativo en el bienestar animal. La falta de conocimientos en etología y necesidades específicas de cada especie puede resultar en prácticas que, aunque bien intencionadas, afectan negativamente el bienestar físico y emocional de los animales rescatados.¹⁰

6. Pérdida de oportunidades de financiamiento y apoyo. Organizaciones y donantes suelen requerir evidencia de prácticas profesionales y

⁸ Véase: UNAM: soluciones al abandono de perros y gatos en México Disponible en: https://unamglobal.unam.mx/global_revista/unam-soluciones-al-abandono-de-perros-y-gatos-en-mexico/#:~:text=Los%20animales%20abandonados%20pueden%20transmitir,familias%20y%20perjudican%20la%20biodiversidad. Consultado el 15 de abril de 2025

⁹ Véase: Estándares mínimos para hogares de paso, albergues o establecimientos de tenencia de animales de compañía. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/10103793.pdf> Consultado el 15 de abril de 2025.

¹⁰ Véase: Actualidades en las implicaciones legales y sociales sobre el maltrato en animales de compañía. Disponible en: <https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/retrieve/53937538-c6df-499c-b7d2-9f838fba081b/250516.pdf> Consultado el 15 de abril de 2025.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



capacitación adecuada para otorgar fondos o apoyo, lo que limita las oportunidades para rescatistas no capacitados.

Para abordar estas problemáticas, es esencial implementar programas de capacitación accesibles a la comunidad rescatista de animales y que sean reconocidos oficialmente. Dicha capacitación podría incluir manejo y cuidado animal, protocolos de bioseguridad y salud pública, gestión de refugios y albergues, conocimientos básicos en el marco legal y normativas vigentes, así como etología y bienestar animal. Además, de manera progresiva, se podría fomentar la creación de redes de colaboración entre rescatistas, instituciones académicas y autoridades, para compartir conocimientos, recursos y establecer estándares comunes que mejoren la eficacia y el impacto positivo de las labores de rescate animal en México.

Sin duda, es significativa la tarea desempeñada por estas personas que proporcionan amor y cuidados a los animales de compañía en condiciones de abandono o maltrato, labor que en múltiples ocasiones no se le da el reconocimiento ni el apoyo necesario para poder continuar realizándola; por ello, resulta importante brindar un acompañamiento mínimo necesario para su capacitación y preparación, lo que les ofrecería un soporte para seguir desarrollando sus actividades altruistas pero de manera segura y correcta, tanto para estas personas como para los animales de compañía que requieran ser rescatados.

III.- CONTEXTO INTERNACIONAL

Dentro del contexto internacional, la cultura de respeto, justicia y empatía hacia los animales, así como la búsqueda en la erradicación de la violencia que se ejerce en contra de ellos, ha avanzado significativamente, pues se han ido abriendo espacios de acción en favor del bienestar animal. Asimismo, se ha impulsado la aplicación de



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



III LEGISLATURA

leyes y normas en materia de defensa animal en coordinación con organismos nacionales y similares en el ámbito internacional.

No obstante, el abandono y maltrato animal es una problemática que desafortunadamente se presenta a nivel mundial. Según un estudio realizado por National Geographic, en el mundo hay hasta 300 millones de mascotas en condición de calle.¹¹ Mientras que de acuerdo con el "Índice de Mascotas Sin Hogar", de Mars Petcare, se estima que hay casi 362 millones de perros y gatos sin hogar en 20 países estudiados: Australia, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, Grecia, la India, Indonesia, Japón, Lituania, México, Nueva Zelanda, Filipinas, Polonia, Sudáfrica, Turquía, Tailandia, Estados Unidos y el Reino Unido; lo que representa aproximadamente una de cada tres mascotas a nivel mundial.¹²

En España, más de 286,000 perros y gatos fueron recogidos en 2023, según destaca el Estudio de Abandono y Adopción 2024 de la Fundación Affinity de dicho país. El dato referido es preocupante, ya que constata que el abandono sigue siendo un problema estructural que precisa una mayor intervención y cooperación de todos los agentes implicados para lograr disminuir esta cifra y asegurar el bienestar de los animales de compañía en nuestra sociedad.¹³

Por otro lado, en Estados Unidos, el aumento del 22% de perros sin hogar desde 2021 ha provocado que los refugios de animales estén al límite de su capacidad. Esta sobre población se atribuye al regreso al trabajo presencial, el incremento en el

¹¹ Véase: Que sienten las mascotas abandonadas. Disponible en: <https://www.gabrica.co/mascotas-abandonadas-causas-y-consecuencias/> Consultado el 16 de abril de 2025.

¹² Véase: 1 de cada 3 mascotas no tiene hogar, según un nuevo informe mundial. Disponible en: https://www.mars.com/es-mx/news-and-stories/press-releases-statements/una-de-cada-tres-mascotas-no-tiene-hogar-segun-un-nuevo?utm_source=chatgpt.com Consultado el 15 de abril de 2025.

¹³ Véase: Las cifras del abandono de perros y gatos aún lejos de descender. Disponible en: <https://www.fundacion-affinity.org/es/las-cifras-del-abandono-de-perros-y-gatos-aun-lejos-de-descender-> Consultado el 15 de abril de 2025.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



costo de cuidados y alimentos para animales de compañía, y a las restricciones impuestas por los propietarios de viviendas. La entidad Shelter Animals Count, que realiza seguimientos a casi 7,000 refugios a nivel nacional, reveló que la recepción de perros de calle experimentó un crecimiento del 6% de enero a noviembre de 2023 en comparación con el año 2022. Los refugios, desbordados por la cantidad de animales, tuvieron que comenzar a rechazar a más perros y hasta han tenido que reducir sus horas de operación. En consecuencia, los refugios están siendo forzados a tomar decisiones drásticas sobre su funcionamiento.¹⁴

En Bolivia, la organización “Animales SOS” estima que en La Paz existen 250,000 perros sin hogar y otros 300,000 en la ciudad El Alto; estas cifras son tan grandes que superan las capacidades de los refugios y activistas que se dedican a rescatar y defender los derechos de estos animales que fueron dejados a su suerte por familias que alguna vez los consideraron parte de ellas. Docentes y especialistas de la carrera de Psicología de la Universidad Franz Tamayo, Unifranz de dicho país, señalan que el sufrimiento animal es la consecuencia más desgarradora, pues estos perros y gatos se enfrentan a la falta de alimento y agua, y a peligros de enfermedades, accidentes o maltrato en la calle. La soledad de estos animalitos es una experiencia traumática que puede afectar profundamente su salud física y emocional. Asimismo, advierten que esta situación también tiene un impacto negativo en la sociedad porque lanza a una situación de desensibilización; es decir, a la pérdida de empatía, lo que peligrosamente conduce a que la gente eleve su tolerancia a ciertas formas de violencia.¹⁵

¹⁴ Véase: El aumento de perros abandonados tiene en crisis a los refugios de animales en Estados Unidos. Disponible en: <https://www.infobae.com/estados-unidos/2024/01/11/el-aumento-de-perros-abandonados-tiene-en-crisis-a-los-refugios-de-animales-en-estados-unidos/> Consultado el 15 de abril de 2025.

¹⁵ Véase: Animales sin hogar, un doloroso problema con consecuencias en la salud de las personas Disponible en: <https://unifranz.edu.bo/blog/animales-sin-hogar-un-doloroso-problema-con->



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Colombia tampoco es la excepción, ya que, aunque no haya una cifra oficial que reporte el aproximado de mascotas abandonadas en este país, Bogotá y Medellín han hecho estudios para estimar la abundancia y densidad de las mascotas en las ciudades, reportando tan sólo en la capital un número de 66,467 perros callejeros.¹⁶

Los datos anteriores dan certeza de que la inconciencia, irresponsabilidad, negligencia y poca empatía hacia los seres vivos sintientes es una conducta humana a nivel global, por lo que las personas que se dedican a la defensa y protección de estos animales también tienen presencia en todo el mundo; ya sea que sus acciones solidarias las desempeñen a través de organizaciones, o bien de manera independiente (en ambas formas sin ánimo de lucro), estas personas se encargan de recoger animales vagabundos o abandonados con la esperanza de encontrarles un nuevo hogar dónde se les proporcione los cuidados y atenciones necesarias para tener una vida digna.

No obstante, es importante considerar que las personas que trabajan con animales son un factor determinante para su bienestar; es decir, estas personas deben contar tanto con conocimiento sobre el comportamiento, salud y bienestar de los animales, como con correctas habilidades de manejo y cuidado de estos seres sintientes, y de esta manera poder asegurar una adecuada manipulación y protección a los animales que se intenta rescatar. Sin duda, la protección animal fomenta la empatía y la compasión en nuestra sociedad. Al educar y concientizar sobre los derechos y el bienestar de los animales, así como el trato correcto que debemos brindarles,

[consecuencias-en-la-salud-de-las-personas/#:~:text=Entre%20enero%20y%20junio%20de,en%20pr%C3%A1cticamente%20todos%20los%20casos.&text=Como%20cada%20a%C3%B1o%2C%20este%2019,la%20adopci%C3%B3n%20y%20tenencia%20responsable.](#) Consultado el 16 de abril de 2025.

¹⁶ Véase: Que sienten las mascotas abandonadas. Disponible en: <https://www.gabrica.co/mascotas-abandonadas-causas-y-consecuencias/> Consultado el 16 de abril de 2025.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



promovemos una cultura de respeto hacia todas las formas de vida. La empatía hacia los animales se extiende a otras esferas de nuestras vidas, y puede llevar a una mayor compasión hacia los seres humanos y el medio ambiente en general.

III.- CONTEXTO NACIONAL

A lo largo y ancho del país existen numerosas agrupaciones que se encargan de rescatar y proteger animales, todo con la finalidad de buscar y garantizar el bienestar de estos animales. Sin embargo, de lado de los rescatistas independientes, es difícil el saber cuántos de ellos hay, dado que no hay un registro oficial que los cuantifique y/o cualifique.

En México existen más de 100 asociaciones protectoras de animales. Estas organizaciones trabajan de manera independiente o en colaboración con administraciones u otras instituciones gubernamentales para garantizar el cuidado adecuado de los animales, previniendo así el maltrato y abandono¹⁷.

El número de animales en situación de calle y/o en condiciones de maltrato o peligro es algo que alerta no solo a las administraciones de gobierno, sino también a la sociedad en general, dadas las cifras reportadas del país, las cuales señalan que el 70% de los perros se encuentran en situación de calle y 7 de cada 10 sufren maltrato; así como los estudios recientes que añaden que en México mueren cada año 60,000 animales a causa del maltrato que reciben.¹⁸

¹⁷ Véase: Organizaciones que protegen a los animales en México. Disponible en: <https://www.metrocdmexico.com/blog/organizaciones-que-protegen-a-los-animales-en-mexico/>. Consultado el 16 de abril de 2025

¹⁸ Véase: Maltrato animal: legislación en México para proteger a las mascotas Disponible en: <https://conecta.tec.mx/es/noticias/toluca/educacion/maltrato-animal-legislacion-en-mexico-para-proteger-las-mascotas> Consultado el 16 de abril de 2025.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



En 2024, el Índice de Mascotas sin Hogar, señalaba que en México aproximadamente 27.9 millones de perros y gatos viven en situación de calle. Esta cifra alarmante indica que, de los 88.03 millones de animales de compañía en el país, al menos 1 de cada 3 no cuenta con un hogar digno. A pesar de que 60 millones de estos animales tienen un tutor o dueño, 96 mil viven en albergues y 18.8 millones en la calle, lo que representa 1 de cada 3 perros y gatos en situación de calle¹⁹.

Cabe reconocer los avances alcanzados en materia de protección y bienestar animal, pues, desde el 2 de diciembre de 2024, el maltrato animal se encuentra prohibido a nivel nacional al quedar establecido en el párrafo séptimo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aunado a lo anterior, el Gobierno Federal ha logrado a través de diversas acciones y estrategias implementadas en favor de los seres vivos sintientes, en dónde, sin duda, la participación del sector social ha sido de suma importancia, ya que a través del apoyo y colaboración de diversas organizaciones y de rescatistas independientes se ha logrado sacar de condiciones deplorables a muchos animales de compañía.

En el estado de San Luis Potosí, por ejemplo, durante el 2024 se lograron rescatar a más de 250 perros y gatos, los cuales posteriormente fueron puestos en adopción.

¹⁹ Véase: Día Mundial del perro callejero, llamado urgente a crear conciencia y empatía en México. Disponible en: <https://oem.com.mx/la-prensa/metropoli/dia-mundial-del-perro-callejero-llamado-urgente-a-crear-conciencia-y-empatia-en-mexico-13079912> Consultado el 16 de abril de 2025



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



III LEGISLATURA

El trabajo de rescate fue posible con apoyo de asociaciones y rescatistas independientes, principalmente a través de festivales de adopción.²⁰

En Coahuila según cifras de las autoridades ambientales existen entre 600 mil y un millón de perros y gatos en situación de calle, por lo que se proponen campañas gratuitas de esterilización que permitan contener un poco la problemática.²¹

Cancún registra más de 100 mil animales en situación de calle, una cifra que se ha podido observar a través de más de 303 videos difundidos mediante las cuentas de redes sociales pertenecientes a un activista propietario de una fundación en dicho municipio.²²

Por su parte, el Estado de México reportó a inicios de enero de 2025 que 234 perros y gatos rescatados han sido adoptados como parte de los esfuerzos del gobierno estatal para proteger a los animales bajo el programa “Seres Sintientes”.²³

Particularmente refiriéndonos a las personas rescatistas que de manera voluntaria auxilian a los animales de compañía en condiciones de maltrato, sufrimiento o riesgo, existe muy poca información y orientación respecto a esta labor y cómo poder llevarla a cabo de una manera profesional y sin riesgos. Comúnmente suele

²⁰ Véase: Más de 250 perros y gatos fueron rescatados. Disponible en: <https://oem.com.mx/elsoldesanluis/local/mas-de-250-perros-y-gatos-fueron-rescatados-en-la-actual-administracion-capitalina-13400813> consultado el 16 de abril de 2025

²¹ Véase: Perros y gatos sin hogar, el reto de rescatistas independientes. Disponible en: https://capitalcoahuila.com.mx/local/perros-y-gatos-sin-hogar-el-reto-de-rescatistas-independientes?utm_source=chatgpt.com Consultado el 16 de abril de 2025.

²² Véase: Animales callejeros: México, muy lejos de ser pet friendly. Disponible en: <https://revistafortuna.com.mx/2024/07/27/animales-callejeros-mexico-muy-lejos-de-ser-pet-friendly/> Consultado el 16 de abril de 2025.

²³ Véase: Edomex: 234 perros y gatos rescatados han sido adoptados. Disponible en: <https://codigolibre.mx/2025/01/29/edomex-234-perros-y-gatos-rescatados-han-sido-adoptados/> Consultado el 16 de abril de 2025.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



sugerirse acercarse a las unidades de rescate locales, donde podrán brindar orientación; no obstante, en ningún lado se ofrece capacitación que proporcione conocimientos para desempeñar con seguridad este tipo de actividad.

En este sentido, en noviembre de 2024, una organización civil en Puebla compartió en su cuenta de Facebook una convocatoria para las personas interesadas en formar parte del equipo de voluntarios rescatistas de animales de la misma, ofreciendo capacitación gratuita e impartida por especialistas en diversos temas relacionados con la protección y bienestar animal.²⁴

Respecto a la importancia de recibir una capacitación que proporcione conocimientos básicos para desempeñar de manera correcta y segura cualquier tipo de rescate de animales de compañía, especialistas y veterinarios de la Universidad de Guadalajara aseguran en este sentido que, si bien se ha incrementado la conciencia y el respeto a los animales, es necesario tener conocimiento sobre esa interacción entre el humano y el perro o gato, ya que en ocasiones por querer ayudar, se maltrata o se generan efectos secundarios, dado que en algunas ocasiones el proteccionismo genera maltrato animal.²⁵

IV.- CONTEXTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

²⁴ Véase: Conviértete en un rescatista de mascotas, te decimos dónde y cómo puedes lograrlo. Disponible en: https://www.unotv.com/mascotas/conviertete-en-un-rescatista-de-mascotas-te-decimos-donde-y-como-puedes-lograrlo/?utm_source=chatgpt.com Consultado el 16 de abril de 2025.

²⁵ Véase: Advierten riesgos de rescatar animales. Disponible en: <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1646446&md5=52e5a20a215fd89da34380d86db5753&ta=0fdbac11765226904c16cb9ad1b2efe> Consultado el 16 de abril de 2025.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



III LEGISLATURA

En la Ciudad de México, los animales cuentan con la protección más amplia de sus derechos, debido a que son reconocidos como seres sintientes en la Constitución Política Local.

Los esfuerzos y acciones llevadas a cabo en materia de protección animal son múltiples; por ejemplo, en febrero de 2023, el Congreso de la Ciudad de México aumentó las sanciones por maltrato animal hasta 10 años de prisión. Mientras que, en mayo de ese mismo año, se aprobaron 11 iniciativas de ley para fortalecer el Registro Único de Animales de Compañía (RUAC), emprender la regulación de servicios de paseadores de perros, las pensiones y refugios de perros. Dichas reformas también estipulan que las 16 alcaldías de la capital deben crear una unidad administrativa encargada de las políticas públicas de protección y bienestar animal, además de que las mismas demarcaciones deben destinar un porcentaje de su presupuesto anual para implementar campañas permanentes de esterilización a los animales en situación de calle, así como prohibir la venta de animales en mercados sobre ruedas, móviles en la modalidad de tianguis, bazares complementarios y demás instalados en vía pública.

De acuerdo con las cifras proporcionadas por el Registro Único de Animales de Compañía (RUAC) de la Agencia de Atención Animal de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, en la capital del país hay 137 mil 440 animales de compañía, de los cuales 100 mil 981 son perros y 36 mil 459 son gatos. Por su parte, la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies (AMMVEPE) reporta la existencia de alrededor de 1.2 millones de



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



III LEGISLATURA

animales callejeros;²⁶ por lo que día a día se suman más personas en el rescate de alguno de estos seres vivos sintientes.

Es así, que los rescates de animales de compañía en condiciones de maltrato en la Ciudad de México han incrementado durante los últimos años a la par de que sus derechos han ganado reconocimiento. De acuerdo con dependencias encargadas del rescate de animales de compañía, los aseguramientos crecieron hasta 400 por ciento en el lapso de 2020 a 2024.²⁷

De acuerdo con información de transparencia, la Brigada de Vigilancia Animal en la Ciudad de México, reporta que durante el 2020 rescató a 403 animales de compañía, de los cuales, 90 eran gatos y 313 perros. En 2021, rescató a 729 animales de compañía, 160 gatos y 569 perros; mientras que para 2022, rescató de condiciones de maltrato a 636 animales, de los cuales 103 fueron gatos y 533 perros. Durante el 2023, llevó a cabo el rescate de 723 animales, 128 gatos y 595 perros que eran maltratados. Y finalmente, de enero al 12 de noviembre de 2024, la Brigada rescató a 701 animales de compañía, 234 gatos y 467 perros. Lo anterior, representa un aumento de 73.9 por ciento al 2024 en comparación con el año completo de 2020.²⁸

Por otra parte, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial ha informado que durante 2020 rescató a 64 animales, 62 perros y dos híbridos de lobo; en 2021 aseguró a 182 animales de compañía, 169 perros y 13 gatos; para el

²⁶ Véase: México, primer lugar en Latinoamérica con mayor número de perros callejeros. Disponible en <https://www.cronica.com.mx/metropoli/2025/03/28/estiman-12-millones-de-perros-callejeros-en-cdmx-congreso-pide-a-agatan-controlar-su-reproduccion/> Consultado el 14 de abril de 2025.

²⁷ Véase: Escala rescate de michis y lomitos maltratados en la CDMX. Disponible en: <https://www.reporteindigo.com/cdmx/Escala-rescate-de-michis-y-lomitos-maltratados-en-la-CDMX-20241119-0015.html> Consultado el 16 de abril de 2025.

²⁸ Ibídem.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



2022, rescató a 263 animales de compañía, 261 perros y dos felinos; mientras que para el año 2023, rescató a un total de 352 animales de compañía, 312 perros y 40 gatos; finalmente, al 31 de octubre de 2024, la PAOT aseguró 335 animales de compañía, 325 perros, ocho felinos y dos equinos. Lo que indica que hubo un incremento en rescates de animales de 423 por ciento en 2024, comparado con las cifras de 2020.²⁹

Asimismo, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México informa que entre 2020 y 2022 atendió más de 17 mil 600 reportes por maltrato animal. En este sentido, los especialistas en estudios criminológicos coinciden en que la crueldad hacia los animales y la violencia contra otros seres humanos tienen una relación directa. En resumen: cuando hay maltrato hacia un perro o un gato, es altamente probable que también haya maltrato a infantes, adultos mayores y mujeres.³⁰

A nivel institucional, es importante resaltar que la Brigada de Vigilancia Animal, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, tiene como principal función prevenir el maltrato animal, rescate y cuidado, asimismo, mediante un trabajo permanente atiende denuncias de maltrato hacia los animales en las 16 alcaldías de la Ciudad de México. A su vez, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT), es el órgano encargado de proteger los derechos ambientales de los habitantes de la capital y resguardar los derechos de los animales de la capital.

Recientemente, el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México (HCBCDMX), de enero a marzo de este año reporta un rescate de 211 gatos que

²⁹ Ibídem.

³⁰ Ibídem.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



III LEGISLATURA

han sido entregados a sus familias. En aras de fortalecer su trabajo diario, a través de un convenio de colaboración con la Agencia de Atención Animal (AGATAN) de la Ciudad de México, recibirán capacitaciones que les permitirá contar con mayores y mejores herramientas para poder continuar rescatando animales de compañía, como parte de los servicios que realizan diariamente. Dicha capacitación abordará el manejo seguro y rescate de animales en situaciones de emergencia; además los animales rescatados recibirán atención veterinaria.³¹

De lo anterior, podemos concluir que resulta sumamente importante tomar en cuenta la importantísima labor que desempeñan las personas rescatistas independientes, ya que no solamente alimentan y protegen a estos animales, sino que posteriormente, les buscan un hogar en donde puedan vivir seguros, con amor y respeto. Por lo tanto, resulta fundamental que se siga promoviendo a través de la educación y la capacitación adecuada, el apoyo a las personas que día a día luchan por el bienestar de los animales de compañía.

V.- NUESTRA PROPUESTA.

En el Partido Verde preocupados y conscientes de la importancia que engloba proteger y proporcionar bienestar a nuestros animales de compañía, particularmente en el tema del rescate de perros y gatos, proponemos que las personas que no pertenezcan a alguna agrupación privada o gubernamental y que de manera voluntaria se dediquen al rescate, rehabilitación y resguardo de animales en situación de abandono, maltrato o peligro, se les reconozca dentro de la Ley de

³¹ Véase: Firman HCBCDMX y AGATAN convenio de colaboración en materia de prevención y manejo adecuado de animales de compañía. Disponible en: <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/firman-hcbcsmx-y-agatan-convenio-de-colaboracion-en-materia-de-prevencion-y-manejo-adecuado-de-animales-de-compania> Consultado el 16 de abril de 2025.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México, como una nueva figura jurídica bajo la denominación de **PERSONAS RESCATISTAS INDEPENDIENTES**, lo que les permitirá además, formar parte de un registro o padrón a cargo de la Agencia de Atención Animal (AGATAN), misma que podrá brindarles capacitación en materia de protección y bienestar animal.

En este sentido, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, consciente del nulo reconocimiento jurídico que tienen las personas rescatistas independientes, y ante la falta de estadísticas precisas sobre el nivel de capacitación, así como el número de personas que desempeñan dicha labor tan significativa, lo que dificulta la implementación de políticas públicas efectivas, considera esencial desarrollar un registro de rescatistas y promover programas de formación accesibles y estandarizados para garantizar el bienestar animal y la salud pública de la Ciudad de México, por lo que proponemos establecer en la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México:

1. El reconocimiento de la figura jurídica de personas rescatistas independientes, como aquellas personas que, de manera voluntaria y sin afiliación formal a organizaciones gubernamentales o asociaciones civiles, se dedican al rescate, rehabilitación y resguardo de animales de compañía, en situación de abandono, maltrato o peligro.

2. Que la Agencia de Atención Animal (AGATAN) brinde capacitación gratuita en materia de protección y bienestar animal a las personas rescatistas independientes, debiendo emitir los criterios correspondientes de dicha capacitación, además de implementar, administrar y mantener actualizado un padrón de registro de personas rescatistas independientes.



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



En este sentido, y de conformidad con lo establecido por nuestra Constitución Política Federal, los tratados internacionales de los cuales el Estado mexicano forma parte, así como por lo señalado en nuestra Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes locales vinculatorias en materia de protección animal, consideramos de vital importancia, la necesidad de garantizar, a través de todas las medidas y alcances correspondientes, que ningún animal de compañía sufra cualquier tipo de maltrato.

Por lo que, para mayor claridad sobre la propuesta de las reformas aquí planteadas, a continuación, se presenta un cuadro comparativo para una mejor comprensión de éstas:

LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO EN LA INICIATIVA
Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, además de los conceptos definidos en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley Federal de Sanidad Animal, las normas ambientales en materia de protección y bienestar animal en la Ciudad de México y las normas oficiales mexicanas, se entenderá por:	Artículo 4. (...)
I a XXXI Bis.2 (...) Sin correlativo	I a XXXI Bis.2 (...) XXXI Ter. Persona Rescatista Independiente: Persona física que, de manera voluntaria y sin afiliación formal a dependencias gubernamentales ni a organizaciones de la sociedad civil, realiza actividades de rescate, rehabilitación y resguardo de animales de compañía que se encuentren en



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



	<p>situación de abandono, maltrato o peligro. Tales actividades comprenden, entre otras, el rescate en la vía pública; la provisión de atención médica veterinaria, alimentaria y de bienestar; la búsqueda de hogares temporales o definitivos; y la promoción de la adopción responsable. Su labor se financia principalmente con recursos propios o donaciones y se sustenta en un compromiso personal con la protección y el bienestar animal.</p>
XXXII. a XLIII. (...)	XXXII. a XLIII. (...)
Artículo 73. La Agencia de Atención Animal, tendrá las siguientes atribuciones: I. y II. ... III. Emitir los criterios de capacitación y capacitar a las personas servidoras públicas de las autoridades competentes en la aplicación de la presente ley y en general a la población de la Ciudad de México, en materia de Protección y bienestar animal;	Artículo 73. (...) I. y II. ... III. Emitir los criterios de capacitación y brindar, de manera gratuita, capacitación a las personas servidoras públicas de las autoridades competentes en la aplicación de la presente ley, así como a las personas rescatistas independientes y, en general, a la población de la Ciudad de México, en materia de protección y bienestar animal;
III Bis. (...)	III Bis. (...)
III Bis 1. Implementar y administrar un padrón de las personas físicas y morales que se dediquen al paseo de perros;	III Bis 1. Implementar, administrar y mantener actualizado un padrón de las personas físicas y morales que se dediquen al paseo de perros, así como un padrón de las personas rescatistas independientes;
III Bis 2. a XXVII. (...)	III Bis 2. a XXVII. (...)

FUNDAMENTO JURÍDICO.



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



- **El artículo 4º párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Establece que en nuestro país queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes correspondientes.
- **El artículo 13, Apartado B, numera 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México.** Reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. Asimismo, establece que toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales y que las autoridades de la Ciudad de México realizarán acciones para la atención de los animales en abandono. Por lo que respecta al **numeral 3** del mismo Apartado y artículo, en su **inciso e)**, se señala que la Ley determinará las facilidades para quienes busquen dar albergue y resguardo a animales en abandono.
- **El artículo 1 párrafo primero de la Ley de Protección y Bienestar de los animales de la Ciudad de México.** Establece que el objetivo de la Ley consiste en proteger a los animales como seres sintientes, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características físicas, así como garantizar la sanidad animal, la salud pública y los cinco dominios del bienestar animal, siendo estos la nutrición, el ambiente, la salud, el comportamiento y el estado mental.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente:



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PERSONAS RECATISTAS INDEPENDIENTES,

BAJO EL SIGUIENTE:

DECRETO

ÚNICO. Se ADICIONA una fracción XXXI TER al artículo 4 y se REFORMAN las fracciones III y III BIS1, ambas del artículo 73, todas de la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

I a XXXI Bis.2. ...

XXXI Ter. Persona Rescatista Independiente: Persona física que, de manera voluntaria y sin afiliación formal a dependencias gubernamentales ni a organizaciones de la sociedad civil, realiza actividades de rescate, rehabilitación y resguardo de animales de compañía que se encuentren en situación de abandono, maltrato o peligro. Tales actividades comprenden, entre otras, el rescate en la vía pública; la provisión de atención médica veterinaria, alimentaria y de bienestar; la búsqueda de hogares temporales o definitivos; y la promoción de la adopción responsable. Su labor se financia principalmente con recursos propios o donaciones y se sustenta en un compromiso personal con la protección y el bienestar animal.

XXXII. a XLIII. ...



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



Artículo 73. ...

I. y II. ...

III. Emitir los criterios de capacitación y brindar, de manera gratuita, capacitación a las personas servidoras públicas de las autoridades competentes en la aplicación de la presente ley, **así como a las personas rescatistas independientes** y, en general, a la población de la Ciudad de México, en materia de protección y bienestar animal;

III Bis. ...

III Bis 1. Implementar, administrar y mantener actualizado un padrón de las personas físicas y morales que se dediquen al paseo de perros, **así como un padrón de las personas rescatistas independientes**;

III Bis 2. a XXVII. (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase a la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



III LEGISLATURA

TERCERO. Dentro los 90 días posteriores a la publicación del presente decreto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Agencia de Atención Animal emitirá los criterios de capacitación para las personas rescatistas independientes.

CUARTO. La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México deberá hacer las adecuaciones a todas las disposiciones reglamentarias y normativas correspondientes para dar cumplimiento al presente Decreto dentro de los siguientes 90 días posteriores a su publicación.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil veinticinco.

Suscriben:

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente
Coordinador

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Iliana Ivon Sánchez Chávez

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Jesús Sesma Suárez

Dip. Jesús Sesma Suárez

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



Dip. Víctor Gabriel Varela López

Dip. Israel Moreno Rivera